



## Registro Público de Trámites Estatales

### Dependencia

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

Nombre del Trámite o Servicio	Breve Descripción del Trámite o Servicio
REGISTRO DE PODERES	Registro De poderes relativos a actos de administración o de dominio.

Tiempo de Respuesta	Documento o Comprobante a Obtener
10 días hábiles	

### Requisitos

- Presentarse en la dependencia con la siguiente documentación:
  - Solicitud por escrito anexando 2 testimonios en original.
- Pagar los derechos de Registro en la Secretaría de Finanzas.
- Ingresar la documentación en la ventanilla de recepción, donde se entregará el número de prelación (ficha única).

Fundamentación Legal	Formatos a Utilizar
<ul style="list-style-type: none"><li>• Código Civil del Estado de Jalisco.</li><li>• Ley y del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco.</li><li>• Ley de Ingresos y Egresos para el Estado de Jalisco.</li></ul>	

### Comentarios y Observaciones

El tramite lo puede realizar cualquier persona

Importe a Pagar	Horario de Atención
Los derechos que marca la Ley de Ingresos y Egresos del Estado de Jalisco, Art. 15 fracción I, apartado 2.- inciso h) \$105.00; fracción V \$50.00.	9:00 a 14:30 Horas de lunes a viernes.

**Domicilios de Atención:** Av. Prolongación Alcalde #1855, colonia Miraflores, 1° piso, Guadalajara, Jal.

**Teléfonos:** (33) 38192460, (33)38192461 EXT. 47377, 47371 Y 42438

**Correo Electrónico:** [rppyc@jalisco.gob.mx](mailto:rppyc@jalisco.gob.mx)

### Área Responsable para Aclaraciones, Quejas y Sugerencias

DIRECCIÓN JURÍDICA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO.